



PREFIDENCIA

19-3-9

Oficio N° 4383

Ant. : No hay

Ref. : Crédito fomento agrícola para cereales y otros cultivos

*Don Patricio Aylwin Azocar
cabe que se pueda dar
cabe...*

Santiago, julio 2 de 1990.

Excmo. Sr. Presidente :

Me permito enviarle los antecedentes cuantitativos relacionados con la situación al 31 de mayo de 1990 de los créditos de Fomento Agrícola para Cereales y otros Cultivos correspondientes a la temporada 1989-1990. La garantía existente es la prenda agraria sobre las sementeras financiadas por el Banco del Estado.

Cabe señalar que el porcentaje de créditos vencidos alcanza al 28% del monto originalmente otorgado, el cual ~~es anormalmente~~ elevado y corresponde no solo a las consecuencias de un eventual mal año agrícola, sino a una suerte de rebeldía o dar cumplimiento a las obligaciones. Es conveniente recordar que los créditos se otorgaron durante 1989 a tasas de interés que fluctuaron entre UF + 8% y UF + 9%, es decir, con un menor costo que en la presente temporada.

atentamente,

Sin otro particular, le saluda

BANCO DEL ESTADO DE CHILE


ANDRÉS SANFUENTES VERGARA
PRESIDENTE

AL EXCMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E



GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

CREDITO DE FOMENTO AGRICOLA PARA
CEREALES Y OTROS CULTIVOS
TEMPORADA 1989-1990

Datos referidos al 31.05.90

RUBROS FINANCIADOS: Esta modalidad crediticia permite financiar los siguientes rubros:

TRIGO	CENTENO
MAIZ	PAPAS
ARROZ	MARAVILLA y
AVENA	RAIS
CERADA	

GARANTIA: Prenda agraria sobre las saenteras financiadas.

MODALIDAD: Otorgados en Unidades de Fomento.

Numero de clientes atendidos: 588

Monto total cursado al 02.01.90 (U.F.) \$ 3.005.321.961
Desglose al 31.05.90:

Créditos Cancelados.....	\$	1.208.292.610 (40,21%)	
Créditos al día.....	\$	955.641.100 (31,80%)	
Créditos Vencidos en			
Cuenta de origen.....	\$	764.543.891 (25,44%)	
Créditos en Cartera			
Vencida	\$	76.844.360 (2,56%)	
T O T A L	\$		3.005.321.961

OBSEKRVACION: Los créditos se otorgan a un plazo máximo de hasta 60 días después de la cosecha, para esta temporada se ha autorizado mantener los créditos vencidos en cuenta de origen por un plazo de 90 días, con el objetivo de permitir se comercialice la cosecha en mejores condiciones.

Se ha detectado que algunos clientes han vendido la cosecha sin la autorización del Banco, convirtiéndose desde el punto de vista legal en depositarios alzados. Estos mismos, están financiando las siembras de la actual temporada con recursos propios.

Otros Clientes en situación irregular, tal como la comentada precedentemente, están solicitando nuevos créditos de esta misma especie para cancelar los préstamos impagos de la temporada anterior, procedimiento que de acuerdo a las normas que regulan esta modalidad no está permitido y si el cliente desea volver a operar con el sistema debe cancelar lo adeudado con anterioridad por concepto del mismo cultivo.

SUBGERENTE DE ESTUDIOS